



## CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 272-2022

### CLASE DE AUDIENCIA ENTREGA DE VEHÍCULO

### DELITO HOMICIDIO CULPOSO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
28	12	2022	PALOQUEMAO	110016000028202203835	431795	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
<b>FISCAL:</b> JOAQUIN GONZALEZ BOHORQUEZ Fiscal 43 Seccional (NO COMPARECIO)				joaquin.gonzalez@fiscalia.gov.co		
<b>Acusado</b> JOSE RUBIEL LOPEZ ARIAS				<a href="mailto:jrubiellopez@gmail.com">jrubiellopez@gmail.com</a> 3138091823		
<b>DEFENSORA</b> LIBIA YANIRA LEURO ALFONSO				<a href="mailto:yanira.leuro@emasesores.com.co">yanira.leuro@emasesores.com.co</a> 300218		
<b>PETICIONARIA</b> ELIZABETH BARRERA NUVAN				<a href="mailto:elizabethbarreranuvan@gmail.com">elizabethbarreranuvan@gmail.com</a> 3005523839		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 9:24 A.M.</b>				<b>Finalización: 9:45 A.M.</b>		

### ENTREGA DE VEHÍCULO

**Despacho:** Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica *“en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”*.; se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la peticionaria, el procesado y la defensa. Diligencia que no es posible adelantar ante la no comparecencia de la Fiscalía, quién remitió correo a través del cual informó:

*“... Cordial saludo,*

*Me encuentro en vacaciones por ende se pueden comunicar e encontrarme a partir del 11 de enero del 2023, día en el cual vuelvo a remotar en el horario habitual de 8:00 am a 5:00 pm de Lunes a Viernes,*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES  
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA  
Carrera 28 A No. 18 A - 67  
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

*apartir de esa fecha pueden enviar las solicitudes o peticiones que se contestaran dentro del termino de ley 1755 del 2015.*

*Muchas Gracias..."*

Es así que no se integró el contradictorio. De otra parte, la audiencia se solicitó de manera inmediata, es una carga del abogado solicitante presentar las respectivas notificaciones de las partes, por lo tanto, se observa que no se convocó para la presente fecha a la fiscalía en debida forma. Por lo tanto, la carpeta se devolverá al centro de servicios judiciales y se previene a la peticionaria que si persiste el interés en la realización de la audiencia deberá presentar nuevamente la solicitud al centro de servicios.

Las partes sin observaciones

**SE TERMINA SIENDO LAS 9:45 A.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

**Link de audiencia:** [CUI 110016000028202203835 NI 431795-20221228 092425-Grabación de la reunión.mp4](https://www.cendoj.gov.co/audiencias/110016000028202203835_NI_431795-20221228_092425-Grabación_de_la_reunión.mp4)

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías  
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-8